



Administración
2021 - 2024

En el Municipio de Juárez, Nuevo León, a los 30-treinta de marzo del 2022-dos mil veintidós.

VISTO para resolver los autos que integran el expediente número 007/2022, formado con motivo del informe rendido por la **Unidad de Transparencia Juárez, Nuevo León**, en el cual otorga respuesta a la solicitud de información recibida a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, registrada con el folio número 191114822000038, presentado en fecha 16-dieciséis de marzo del 2022-dos mil veintidós.

RESULTANDO

I.-Que en fecha 16-dieciséis de marzo del 2022-dos mil veintidós, referente a la solicitud de información a través la Plataforma Nacional de Transparencia, registrada con el folio número 191114822000038, requiriendo lo siguiente:

“Información solicitada: Título y Cédula profesional de los funcionarios titulares de los puestos o cargos administrativos de todas las dependencias Municipales según corresponda: Secretarios; Directores; Coordinadores; Así como también títulos y Cédulas profesionales de los cargos de asistentes o ayudantes de los regidores. En dado caso, que de algún funcionario no cuente con título y cédula profesional señalar la razón del por que de su contratación y un comprobante de estudios del último grado cursado en documento oficial expedido por la institución educativa correspondiente.”.

II.- Que en fecha 28-veintiocho de marzo del 2022-dos mil veintidós la Unidad de Transparencia de Juárez, Nuevo León, presento ante el Comité de Transparencia de Juárez, Nuevo León, el informe rendido, en el cual pone a consideración la respuesta que otorga a la solicitud de información.

III.- Que en fecha 28-veintiocho de marzo del 2022-dos mil veintidós, éste Comité de Transparencia admitió a trámite el informe rendido por la Unidad de Transparencia de Juárez, Nuevo León, registrándose bajo el expediente número 007/2022, fijándose las 10:00-diez horas, del día 30-treinta de marzo, para la celebración de la Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia de Juárez, Nuevo León, a fin de que tenga verificativo el desarrollo del análisis respectivo de los argumentos que el Sujeto Obligado expone en su escrito de cuenta.

Tomado en consideración lo antes expuesto y con la finalidad de observar el fiel cumplimiento de la Ley de la materia, así como los compromisos de la actual administración 2021-2024, en materia de Transparencia, Rendición de Cuentas y Acceso a la Información Pública, los suscritos integrantes del Comité de Transparencia de Juárez, Nuevo León, de conformidad con los artículos 1,2,4,56,57, fracción II, y 161 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León, dispone el procedimiento y motivos de la declaración de la Ampliación del Plazo hasta por 10-diez días solicitada, respecto a la solicitud presentada a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, registrada con el folio número 191114822000038 en fecha 30-treinta de marzo del 2022-dos mil veintidós.

Una vez desarrollado el análisis de la respuesta que propone a este Comité de Transparencia de Juárez, Nuevo León, Lic. Yazbeth Diaz Leal, Directora de Recursos Humanos de Juárez, Nuevo León, informa lo siguiente:

“Comuníquese al solicitante que de conformidad con el informe rendido por la Dirección de Recursos Humanos de Juárez, Nuevo León, indicando que respecto a lo solicitado tiene a bien comunicar que en vista de que la información solicitada es muy extensa, además de que se encuentran en archivos dispersos y en diferentes archivos físicamente en los diferentes archiveros ubicados en las instalaciones de esa Dependencia Municipal es por lo que, se estima conveniente hacer uso de la ampliación de 10-diez días, prevista en el segundo párrafo del artículo 157 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León;

**PALACIO MUNICIPAL TORRE ADMINISTRATIVA
GENERAL IGNACIO ZARAGOZA, S/N, ZONA CENTRO, JUÁREZ, NUEVO LEÓN,**



Administración
2021 - 2024

Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León; Lo anterior, para efecto de integrar la información solicitada y hacer entrega de la misma, y dar eficacia al derecho de acceso a la información del peticionario esa Autoridad determina procedente hacer el uso de la ampliación de 10-diez días más para otorgar la respuesta a lo requerido, lo anterior con fundamento a lo previsto en el segundo párrafo del artículo 157 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León.”

Observando lo dispuesto por la ley de la materia, se procede a emitir la fundamentación y motivación, bajo las siguientes:

CONSIDERACIONES

Primero.- Con fundamento en el artículo 57, fracción II, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Nuevo León, en vigor por lo que éste Comité de Transparencia es competente para conocer y resolver respecto a la confirmación, modificación o revocación de la presente determinación en materia de **Ampliación del Plazo hasta por 10-diez días** de la información, propuesto por el sujeto obligado.

Segundo.- Se confirma la Ampliación del Plazo hasta por 10-diez días de la información por parte del sujeto obligado, toda vez que se observa la sujeción de la Ley esto es, que dentro del marco jurídico, no se encuentra vigente la obligación de generar el documento requerido por el solicitante, por lo que en términos del artículo 161, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León, por no estar la información solicitada dentro del ámbito de su aplicación y competencia.

Por lo expuesto y fundado es de resolverse y se:

RESUELVE

Primero.- Este Comité de Transparencia de Juárez, Nuevo León, considera la importancia que reviste el procedimiento de acceso a la información como un derecho fundamental de los ciudadanos, por lo que se confirma la **Ampliación del Plazo hasta por 10-diez días** de la información solicitada, por no estar dentro del ámbito de su aplicación y competencia, respecto a la solicitud requerida por el particular a través de Plataforma Nacional de Transparencia de Nuevo León, en fecha **30-treinta de marzo del 2022-dos mil veintidós**, propuesto por el sujeto obligado.

Segundo.- Se confirma la **Ampliación del Plazo hasta por 10-diez días** de la información requerida por el particular en la solicitud de mérito, presentada a través de la Plataforma, a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, identificada con el número de folio **191114822000038**, remitida por la Unidad de Transparencia y solicitada por el Secretario de Seguridad Pública, Vialidad y Tránsito de Juárez, Nuevo León, en lo referente a lo señalado en el punto de antecedentes. Así lo resolvió el Comité de Transparencia de Juárez, Nuevo León, en la Sesión Extraordinaria de fecha **30-treinta de marzo del 2022-dos mil veintidós**, aprobada por mayoría de votos, dentro del **Acta Número 007/2022**.

Tercero.- Notifíquese a la Unidad de Transparencia para que por su conducto otorgue la respuesta al particular, en el plazo que para ello se contempla en la solicitud que establece el artículo 157 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León, el contenido de la presente resolución.

Cuarto.- Publíquese la presente Acta en la página web oficial específicamente en <http://juarez-nl.gob.mx/direccion-transparencia>, del municipio de Juárez, Nuevo León, en el apartado de Transparencia para que su consulta sea de libre acceso.

Así lo resolvió el Comité de Transparencia de Juárez, Nuevo León, aprobado por mayoría de votos, por los C. C. Sergio Enrique Vázquez Juárez, Coordinador adscrito a la Dirección de Transparencia

**PALACIO MUNICIPAL TORRE ADMINISTRATIVA
GENERAL IGNACIO ZARAGOZA, S/N, ZONA CENTRO, JUÁREZ, NUEVO LEÓN,**



Administración
2021 - 2024

y Presidente del Comité de Transparencia de Juárez, Nuevo León; el Lic. Delfino Tamez Cisneros, Coordinador Jurídico en la Secretaría de Seguridad Pública Vialidad y Tránsito y Secretario del Comité de Transparencia de Juárez, Nuevo León; y la Arq. Elisa Itayetzi Aceves Band, Directora de Obras Públicas y Primer Vocal del Comité de Transparencia de Juárez, Nuevo León; lo anterior de conformidad con el acuerdo tomado en la Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia de Juárez, Nuevo León, celebrada el **30-treinta de marzo del 2022-dos mil veintidós**, firmado al calce para constancia legal.-

**Coordinador de la Dirección de Transparencia y
Presidente del Comité de Transparencia de Juárez, Nuevo León**

**Lic. Delfino Tamez Cisneros
Coordinador Jurídico en la Secretaría de Seguridad Pública Vialidad y Tránsito y
Secretario del Comité de Transparencia de Juárez, Nuevo León**

**Arq. Elisa Itayetzi Aceves Band
Directora de Obras Públicas y
Primer Vocal del Comité de Transparencia de Juárez, Nuevo León**